



## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	083 - 2023 - MTC / 20.9 - Igm	06 - 09 - 2023	Corredor Vial: Huánuco - La Unión - Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo III	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
	<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>

[Ver imagen completa](#)

#### Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA / EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA, TRAMO III DEL KM. 102+819 AL KM. 150+421

CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION  
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20  
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 1,241'495,685.46 INC. IGV  
 MONTO OI -3: S/ 344'313,944.61 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB  
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2  
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 123'625,905.13 INC. IGV  
 MONTO OI -3: S/ 27'572,427.15 INC. IGV



## Conclusiones:

### 1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 2063, Del Supervisor de fecha 28.08.2023 – folio N° 27 – Tomo 20

Asunto: Advertencia Anticipada según Asiento N° 2048

A lo descrito por el Contratista en el asiento N° 2048, debemos indicar al Contratista que presenten los sustentos técnicos a fin de ser evaluados por nuestros especialistas. Así mismo debe presentar una estimación de los efectos esperados que pueden tener sobre el precio del Contrato y/o fecha de término de la obra, en concordancia con lo previsto en el Contrato.

Asiento N° 2064, Del Supervisor de fecha 28.08.2023 – folio N° 27 – Tomo 20

Asunto: Estado Situacional de sectores liberados – Asiento N° 2049

A lo descrito por el Contratista en el asiento N° 2049, debemos indicar que mediante Carta N° 2510020-OI.3-CJS-23-850 se ha remitido a PVN el Estado Situacional de sectores liberados, para su revisión de modo tal vez que se adopten las medidas que faculte la Ley, para obtener libre disponibilidad de las áreas afectadas adquiridas y en proceso de adquisición, estando a la espera de su pronunciamiento que estaremos comunicándoles.

### 2. PRÓRROGAS DE PLAZO:

El inicio de Obra se dio el 28 de noviembre de 2020 siendo la fecha del término del plazo contractual OI -3 el 18 de setiembre de 2022.

No obstante, a la fecha se ha tramitado prórrogas de plazo al Contrato de Ejecución de Obra, que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 606, 633, 1299, 1638-2022-MTC/20, 011, 12, 138, 299, 324, 522 y 911-2023-MTC/20, se declaran procedentes las prórrogas del Plazo de ejecución de obra N°s 02, 04, 06, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, por 79, 01, 01, 28, 56, 01, 01, 24, 18, 140 y 59 días Calendario respectivamente.

Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 31 de octubre de 2023.

### 3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA – PAO (VARIACIONES):

Evento Compensable N°01: aprobado mediante RD N° 2766-2021-MTC/20 por el monto de S/ 624,617.99 inc. IGV

Variación de Obra N°01 (Prestación Adicional de Obra N°01): aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20, por el monto de S/ 7'321,405.99 inc. IGV

Variación de Obra N°02 (Prestación Adicional de Obra N°02): aprobado mediante RD N° 150-2023-MTC/20, por el monto de S/ 1'082,741.67 inc. IGV

Variación de Obra N°03 (Prestación Adicional de Obra N°03) denominada "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares: DME KM 121+000 LI, DME KM 123+070 LI, DME KM 137+550 LD, DME KM 138 + 180 LD, DME KM 139+430 LD, Cantera Roca km 132+360 LD". Aprobado mediante RD N° 0719-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'130,101.76 inc. IGV

Variación de Obra N°04 (Prestación Adicional de Obra N°04) denominada "Por incorporación de siete (7) nuevos DME's y cinco (5) Áreas Auxiliares según la aprobación del ITS N° 03". Aprobado mediante RD N° 0738-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'187,486.76 inc. IGV

### 4. DEDUCTIVOS:

Deductivo Vinculante N°01: aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20 por el monto de S/ 544,855.57 inc. IGV

### 5. MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):

A la fecha, la Supervisión de Obra aprobó la ejecución de las Mayores Cantidades N° 01.

N° 11: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de pavimentos y transportes en el sector km 102+918 al km 110+000"

N° 12: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Transporte y Protección Ambiental".

N° 13 "Por mayores metrados en las partidas genéricas: 200 Movimiento de Tierras, 500 Drenaje, 600 Obras Complementarias, 700 Transporte, 900 Protección Ambiental y 930 Programa de compensación" – Muro de concreto armado sector km 115+966.57 al km 115+998.80

N° 14 "Por mayores metrados en las partidas genéricas: 200 Movimiento de Tierras, 700 Transporte y 900 Protección Ambiental" – Remoción de derrumbes en diferentes sectores comprendidos entre el km 104 al km 108

N° 16 "Por mayores metrados: en la colocación de pernos de anclaje pasivos de sostenimiento en la construcción del túnel".

N° 17 "Por mayores metrados: en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Obras Complementarias, Transporte y Protección Ambiental de enrocados".

N° 18 "Por mayores metrados: en las partidas directamente relacionadas a la construcción de Cunetas revestidas en concreto tipo C1 y Cunetas de Coronación".

### 6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

La Supervisión de Obra que, se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, conservación de suelos, control en las emisiones atmosféricas- polvos y gases – y ruido, entre otros).

### 7. MANTENIMIENTO VIAL:

La Supervisión de Obra indica que, se viene realizando el mantenimiento de la vía mediante riego de vías, que en ocasiones sería insuficiente. Hecho comunicado al Contratista y Supervisión de Obra a fin de las evaluaciones y de



corresponder las acciones correctivas correspondientes.

**8.RECURSOS OFERTADOS**

**8.1 DEL CONTRATISTA:**

**8.1.1.PERSONAL CLAVE:**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

**8.2 DEL SUPERVISOR:**

**8.2.1 PERSONAL CLAVE**

**8.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA**

**EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA**

**VEHICULOS OPERADOS**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

**9. INCIDENTES Y/O ACCIDENTES**

Ninguno

**10. INTERFERENCIAS**

La Supervisión de Obra, refiere que se cuentan con afectaciones e interferencias: i) Prediales (viviendas y/o terrenos) consideradas en el expediente técnico de obra y nuevas; ii) Por presencia de redes de saneamiento de agua y alcantarillado en centros poblados; iii) Por presencia de postes de energía eléctrica y telecomunicaciones, entre otras. Hechos que podría limitar el normal avance de obra y por tanto el cumplimiento del plazo de ejecución previsto.

Del mismo modo, indica que algunas afectaciones ya compensadas por PVN aún no son liberados por parte de los propietarios y/o poseionarios, también indica que otras afectaciones habrían sido compensadas de forma parcial, hechos que habrían comunicado a la DO de PVN a fin de las acciones correspondientes

**11. OTROS**

Como es de su conocimiento a la fecha, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado, de forma tal de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

En horas de la noche se presentaron precipitaciones pluviales de aparentemente baja intensidad en el ámbito de la obra.

Del permiso por salud solicitado por la suscrita para el día 01 de setiembre de 2023, el día de hoy se inicia con la recuperación horaria, laborando 1.5 horas a partir del 5.30 pm, haciendo un acumulado de 4.50 horas.

Pese a las coordinaciones realizadas con la Supervisión de Obra el día de hoy, no se pudo contar con apoyo de movilidad para la inspección física en el ámbito de la obra. Por lo cual, se realizan actividades de coordinación en la oficina de Supervisión de Obra y Oficina Personal.

**Recomendaciones:**

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Del Panel Fotográfico N° 1, se recomienda valorar los comentarios descritos por los profesionales del Contratista y la Supervisión de obra, de ser el caso, tomar las acciones correspondientes en el marco del Contrato de Obra y de Servicios de Consultoría de Obra suscritos.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de afectaciones e interferencias descritas en el numeral 10, a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y/o posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

**Auditoria Fecha De Creación:**

09-09-2023

**Auditoria Fecha De Edición:**

12-09-2023

**PANEL FOTOGRAFICO**

**Panel Fotográfico**



## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De Fotografía:**

06-09-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 130+200 aproximadamente  
Oficina Supervisión de obra – La Unión

**CDescripcion\_\_\_\_\_:**

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 17.05.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, el día de hoy, pese a las coordinaciones realizadas con la Supervisión de Obra a fin de contar con apoyo de movilidad para la inspección física en el ámbito de la obra no se pudo realizar la inspección física en campo. Por tanto, se realizan actividades de coordinación en la oficina de Supervisión de Obra y otras asignadas en Oficina Personal.

**ADMINISTRADOR**

Refiere que, a la fecha y desde la segunda quincena del mes de agosto de 2023 se cuenta con seis (6) unidades vehiculares, lo cual, se debería a la poca liquidez de la empresa consorciada HOB, que a la fecha mantendría deudas con algunos de sus proveedores y/o trabajadores contratados para la supervisión de la presente obra. Hecho que limita al personal de la Supervisión de Obra la verificación de los trabajos en campo de acuerdo a los requerimientos presentados por el Contratista.

Hace llegar su malestar y preocupación ya que la empresa consorciada HOB no estaría abonando por concepto de sus honorarios por más de cinco (5) meses a sus colaboradores, hecho que les preocupa y desvía su atención en el trabajo.

La camioneta de placa BCR-859, se encuentra en mantenimiento desde el 5.09.2023.

**ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA, TRAZO Y DISEÑO VIAL**

Refiere que para la atención de requerimientos del Contratista a fin de su verificación en campo no cuenta con movilidad desde el mes de agosto aproximadamente, hecho que limita y demora la atención a los requerimientos realizados por el Contratista. Su personal de campo cuenta con una minivan.

Refiere que, para la autorización de ejecución de obras de arte, su opinión no es requerida. No obstante, durante el proceso de ejecución de las estructuras si verifica el cumplimiento de las instrucciones vertidas en los planos aprobados.

**JEFE DE SUPERVISIÓN**

Expresa su preocupación respecto a:

- Falta de pagos por parte de la empresa consorciada HOB a sus colaboradores - once (11) - por más de cinco (5) meses. hecho que les preocupa y desvía su atención en el trabajo y en algunos casos estaría generando la deserción de algunos trabajadores.

- Escasas unidades vehiculares para la movilización del personal de la supervisión de obra en el ámbito de la obra a fin de atender los requerimientos del Contratista.

- Proximidad de la temporada de lluvias que podrían disminuir los rendimientos de trabajo y por tanto limitar el cumplimiento del Calendario Actualizado de Obra.

- Restricciones por parte de la Entidad en el pago de las partidas genéricas de Transportes relacionados con canteras y DME's.

Refiere que autorizó la ejecución de la modificación en las cantidades (mayores metrados) N° 19 "Por mayores metrados en la partida genéricas 500 Drenaje – Cunetas revestidas en concreto tipo C1.

**Foto1:****Foto2:****Foto3:**



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

[Ver imagen completa](#)

[Ver imagen completa](#)

[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

06-09-2023



**Fotos:**